



NOYES & ASSOCIATES

L A W Y E R S



VISA VAWA

*Protección para víctimas
de violencia doméstica*

www.noyeslawyers.com

¿QUÉ ES LA VISA VAWA?

La Ley de Violencia Contra la Mujer (VAWA, por sus siglas en inglés) es una legislación estadounidense diseñada para proteger a las víctimas de violencia doméstica, independientemente de su género, permitiendo a ciertos inmigrantes, incluidos hombres, solicitar la residencia permanente (green card) sin el apoyo o el conocimiento del agresor. Aunque inicialmente VAWA se centraba en mujeres, hoy en día está disponible para cualquier persona que cumpla los criterios, incluyendo hombres, niños y padres. A continuación, se detallan los principales aspectos del proceso de solicitud bajo esta ley.

MÁS DE 1 DE CADA 3 MUJERES
Y MÁS DE 1 DE CADA 4 HOMBRES EN ESTADOS UNIDOS



36%



28%

HAN EXPERIMENTADO ABUSO, VIOLENCIA FÍSICA
E INTIMIDACIÓN EN ALGUNA ETAPA DE SU VIDA

¿QUIENES SON ELEGIBLES PARA UNA VISA VAWA?

Los solicitantes de la visa VAWA deben cumplir con ciertos criterios específicos, los cuales incluyen:

1. Cónyuges de ciudadanos o residentes

permanentes: Hombres o mujeres que han sido víctimas de violencia por parte de su cónyuge que es ciudadano estadounidense o residente permanente.

2. Hijos maltratados: Hijos de ciudadanos o residentes permanentes que han sufrido abuso por parte de sus padres.

3. Padres de ciudadanos: Padres de ciudadanos estadounidenses que han sido maltratados por sus hijos.

Una de las ventajas clave de VAWA es que los solicitantes pueden presentar su solicitud sin el conocimiento del abusador, lo que les permite buscar protección sin temor a represalias o deportación



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para presentar una solicitud bajo VAWA, es esencial reunir pruebas que respalden el caso de abuso y la relación con el abusador. La documentación requerida incluye:

- **Formulario I-360:** Este es el formulario principal que se debe completar para solicitar el estatus bajo VAWA. El Formulario I-360 es la Petición para Amerasiático, Viudo(a) o Inmigrante Especial.
- **Pruebas de la relación con el abusador:** Esto puede incluir certificados de matrimonio, actas de nacimiento (en el caso de hijos o padres) o documentos que demuestren la relación.
- **Pruebas del abuso:** Los solicitantes deben proporcionar pruebas de que han sido víctimas de abuso físico o emocional. Estas pruebas pueden incluir:
 - Reportes policiales o registros de arrestos.
 - Registros médicos que documenten lesiones.
 - Testimonios de testigos, como amigos o familiares que hayan presenciado el abuso.
 - Órdenes de restricción emitidas contra el abusador.
 - Declaraciones de trabajadores sociales o terapeutas.
- **Pruebas de buen carácter moral:** Los solicitantes deben demostrar que son personas de "buen carácter moral". Esto puede implicar presentar certificados de antecedentes penales y declaraciones de personas que avalen su integridad.

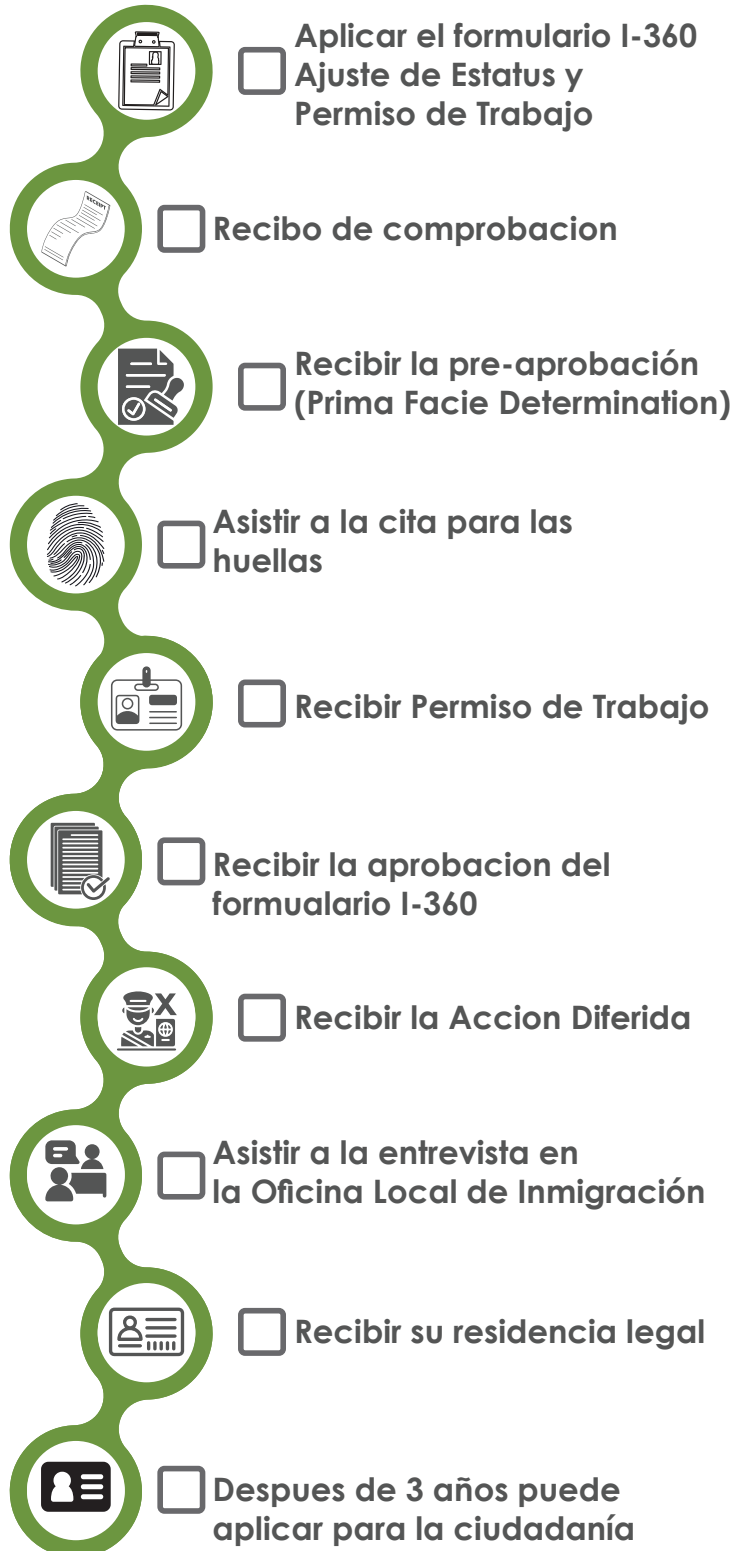
AJUSTE DE ESTATUS POR VAWA I-360

*Ha sufrido violencia doméstica por su cónyuge, padres o hijos mayores de 21 años que son Residentes Legales o ciudadanos americano

*Debe estar listo para probar el abuso

9 MESES
SEGURO SOCIAL | PERMISO DE TRABAJO | PERMISO DE VIAJE

2-3 AÑOS



BENEFICIOS Y PROTECCIÓN

Uno de los principales beneficios de VAWA es que las víctimas pueden solicitar el estatus de residente permanente sin depender del abusador. Esto ofrece una vía para escapar de situaciones peligrosas, ya que el proceso de VAWA es confidencial y el abusador no es notificado de la solicitud. Además, los solicitantes aprobados pueden acceder a servicios públicos y solicitar permisos de trabajo mientras esperan la resolución de su caso.

El programa VAWA representa una red de seguridad vital para las víctimas de violencia doméstica, ofreciéndoles una vía hacia la protección legal y la residencia permanente en los Estados Unidos. Aunque el proceso puede ser largo y requiere una documentación extensa, es un recurso fundamental para aquellos que enfrentan abuso. Es importante que las víctimas busquen apoyo legal y emocional durante este proceso y en Noyes & Asociados, estamos listos para recibirle.

*Para más información,
contacte nuestras oficinas*



 **611 Access Road, primer piso,
Stratford, CT 06615**

 **203 572 6748**

 **ask@noyeslawyers.com**



Chatea con nosotros

Síguenos en nuestras redes sociales



www.noyeslawyers.com